



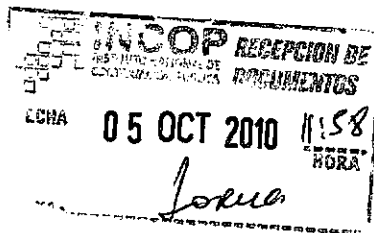
UNA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO
Entidad adscrita al MAGAP

Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, P.9
Telf: (593) 2 544-147/ 566-757
unidadnacionaldealmacenamiento@hotmail.es

Quito, 29 de septiembre de 2010

OFICIO N°0293 - ADQ/UNA

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
Presente.-




De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la Unidad Nacional de Almacenamiento -UNA- entidad creada mediante Decreto Ejecutivo No.589 del 27 de agosto del 2007 como una entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Agricultura, con personería jurídica, patrimonio propio, presupuesto independiente, autonomía administrativa y financiera y domiciliada en la Ciudad de Quito; me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito informar que de acuerdo a **Resolución N°0083-UNA-2010** de fecha 27 de septiembre del presente año, se declare bajo régimen especial la adquisición e instalación de láminas para la secadora de granos de la Planta de Silos de Babahoyo de la Unidad Nacional de Almacenamiento, adjudicada a la **Compañía Multimet CIA. LTDA.**

En tal virtud notifico la presente resolución y solicito la publicación de la misma en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

Atentamente,


Econ. Eduardo Bejarano
GERENTE GENERAL
UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO





Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, P.9
Tel: (593) 2 344-147/566-757
unidadnacionaldealmacenamiento@hotmail.es

RESOLUCIÓN No. 0083-UNA-2010
UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO -U.N.A.-
CONSIDERANDO

- Que,** el Art. 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que se someterán a la normativa específica de régimen especial que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a la Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: "...6. *Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del portal de COMPRASPUBLICAS*";
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 68, determina que los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; deberán observar la normativa prevista en el Capítulo VII, del Régimen Especial.
- Que,** conforme lo dispone el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o reemplazamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el procedimiento señalado en el Capítulo VII, Sección 7ª, Art. 94, del Reglamento en mención;
- Que,** la Unidad Nacional de Almacenamiento, entidad pública adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, cumple actividades de almacenamiento, procesamiento, conservación y comercialización de productos de ciclo corto;
- Que,** es obligación institucional el brindar un adecuado servicio de almacenamiento, procesamiento, conservación y comercialización de productos de ciclo corto, para lo cual, la Máxima Autoridad debe prever, precautelar y salvaguardar el adecuado funcionamiento de los equipos y maquinarias existentes en las Plantas de Silos pertenecientes a la Unidad Nacional de Almacenamiento; siendo indispensable, por razones de funcionalidad y necesidad tecnológica, el adquirir e instalar laminas para la secadora de granos de la Planta de Silos de Babahoyo;
- Que,** mediante Memorando N° 1519 UNA/GG de fecha 13 de septiembre de 2010, el Gerente General de la Unidad Nacional de Almacenamiento, solicita al señor Jefe Administrativo Financiero (e) de la UNA que: "... *inicien los trámites precontractuales del caso, bajo la modalidad de "régimen especial", para la adquisición de repuestos de laminas para la secadora de granos de la Planta de Silos antes indicada...*" "...*adquisición que tiene un valor de USD \$ 138.000,00 (sin IVA).*";
- Que,** mediante Memorando N° 1520 UNA/GG de fecha 13 de septiembre de 2010, el Gerente General de la Unidad Nacional de Almacenamiento, solicita a la Asistente de Adquisiciones de la UNA: "...*se inicien los trámites precontractuales del caso, bajo la modalidad de "régimen especial", para la adquisición de repuestos de laminas para la secadora de granos de la Planta de Silos antes indicada, los mismos que serán utilizados en la operación de la Planta para su normal funcionamiento...*";
- Que,** mediante Memorando N° 1521 UNA/GG de fecha 13 de septiembre de 2010, el Gerente General de la Unidad Nacional de Almacenamiento, designa al señor Jefe de

VR

[Firma manuscrita]





Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, P.9
Telf: (593) 2 544-147/ 586-757
unidadnacionaldealmacenamiento@hotmail.es

Mantenimiento de la UNA, Ing. Guiller Andrés Romero Hidalgo, para que proceda a la elaboración de los pliegos precontractuales bajo la modalidad de régimen especial;

- Que,** mediante Memorando N° 320-UNA-2010, de fecha 13 de septiembre del 2010, la responsable de Adquisiciones, solicita al señor Jefe Administrativo Financiero (e) de la Unidad Nacional de Almacenamiento: *"certificar sobre la disponibilidad de fondos para la adquisición de repuestos de laminas para la secadora de granos de la planta de silos de Babahoyo...;*
- Que,** la Jefatura Administrativa Financiera de la Unidad Nacional de Almacenamiento, a través de la Certificación Presupuestaria N° CP10/09/05, del 13 de septiembre del 2010, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria mediante la partida "530404" de nombre "Maquinarias y Equipos", para la adquisición de Repuestos de Laminas para la Secadora de Granos de la Planta de Silos de Babahoyo de la Unidad Nacional de Almacenamiento, por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOLARES (\$USD 138.000,00), conforme consta en la certificación conferida por los señores CPA Luis Cazar, Jefe Administrativo Financiero (e) de la "UNA" y por la Srta. Grace Villegas, Asistente Administrativa Financiera de la "UNA"; esta certificación presupuestaria es conferida conforme lo dispone el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 27 del Reglamento a la Ley en mención;
- Que,** mediante resolución No. 0076-UNA-2010, del 15 de septiembre del 2010, el Eco. Eduardo Bejarano Loaiza, Gerente General de la UNA, dispuso: *"Art. 1.- Aprobar los pliegos precontractuales, incluidos los términos de referencia, cronograma del proceso y el presupuesto referencial. / Art. 2.- Disponer el trónc del proceso de contratación pública de Régimen Especial para la adquisición e instalación de repuestos de laminas para la secadora de granos de la Planta de Silos de Babahoyo. / Art. 3.- Ordenar la publicación de la invitación al proceso de contratación pública de Régimen Especial N° 0320-UNA-2010, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, conforme lo dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública. / Art. 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese al señor Jefe Administrativo Financiero de la Unidad Nacional de Almacenamiento"*
- Que,** con fecha 20 de septiembre del 2010, la Unidad Nacional de Almacenamiento, publicó en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el procedimiento de Régimen Especial signado con el No. 0320-UNA-2010, para la adquisición e instalación de la minas para la secadora de granos de la Planta de Silos de Babahoyo de la Unidad Nacional de Almacenamiento
- Que,** con fecha 20 de septiembre del 2010, se procedió a calificar la oferta presentada por MULTIMET CIA. LTDA.

Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la Unidad Nacional de Almacenamiento, como Máxima Autoridad Institucional, en concordancia con lo establecido en el numeral 7, del artículo 94, del Título III, de los Procedimientos, Capítulo VII, Régimen Especial, Sección 7ª, Repuestos o accesorios, del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el Proceso de Régimen Especial signado con el No. 0320-UNA-2010 para la **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE LAMINAS PARA LA SECADORA DE GRANOS DE LA PLANTA DE SILOS DE BABAHOYO DE LA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO** a la compañía **MULTIMET CIA. LTDA.**, por cuanto su oferta es conveniente a los intereses institucionales de la Unidad Nacional de Almacenamiento.





UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO
Teléfono: 593 2 554-147 / 565-757
Internet: www.una.gov.ec

Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, P.B.
Tel: (593) 2 554-147 / 565-757
unidadnacionaldealmacenamiento@hotmail.es

Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Cúmplase, notifíquese y ejecútese.

Dado en Quito, a 27 de septiembre de 2010.

Econ. Edoardo Alberto Bejarano Loaiza
GERENTE GENERAL
UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO

